



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR  
RIO NEGRO**

**RESOLUCION N° 72-TC-16**

**Visto:** La Rendición de Caja Chica N° 01 del Departamento Administrativo del Tribunal De Contralor, Y;

**CONSIDERANDO:**

- Que los gastos han sido necesarios y se encuadran legalmente en las Resoluciones 1135-I-2009, 3436-I-2010 y 309-I-2011;
- Que se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente;
- Que existe disponibilidad de fondos en las partidas presupuestarias correspondientes para su renovación;
- Que en virtud de las atribuciones otorgadas por el Art. 9°) inciso "1" de la Ordenanza Orgánica del Tribunal de Contralor de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

Art.1°) Aprobar los gastos originados pertenecientes a la Rendición N° 02 /2016 de la Caja Chica N°01, en forma total, correspondientes al Departamento Administrativo del Tribunal de Contralor Municipal, por la suma de \$1.505,30 (pesos Mil Quinientos cinco con 30/100).-

Art.2°) Por el Departamento Administrativo del Tribunal de Contralor Municipal procedan a la contabilización y renovación de la Caja Chica por el importe rendido con la imputación a las siguientes cuentas presupuestarias:

05,1,00,00,6,1,2,0,01,01,11 Otros Consumos Sin Clasificar \$780,00.-

05,1,00,00,6,1,2,0,01,01,03 Papeleria y útiles de Oficina \$91,00.-

05,1,00,00,6,1,2,0,01,01,05 Materiales de Construcción \$634,30.-

Art.3°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor Municipal.

Art.4°) Comuníquese. Tómesese Razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 01 de Septiembre de 2016 .-